

Recado de atención } Acto continuo di el competente recado de atención
al Tenor Cura Teniente de esta villa D.^o Josef Exa-
mer para la asistencia prebenda en el anterior
auto: de que Certifico-

Callarés

Notificaciones }

Sin intermision yo el Secretario here saber de
anterior auto a Domingo Lopez Gonzalez de esta
vecindad y Lorenzo Ruiz de la misma morador
en la Aldea de la Cepa de su Jurisdiccion: de que
Certifico-

Callarés

Acuerdo }

En la Villa de Bullas, a veinte y quatro de Junio de
mil ochocientos veinte y uno, estando en las salas Capitulares
los S.^{os} del Ayuntamiento Constituido de ella, con la asistencia
del Sr. cura teniente D.^o Josef Examer, y de los vecinos
enradores nombrados, Domingo Lopez Gonzalez por esta
Villa, y Lorenzo Ruiz, por la Aldea de la Cepa; por
el Secretario desta corporacion, con la debida deten-
cion se leyó el antecedente padron, y se autoraron
asu mayor, como tales los presviteros D.^o Josef Examer
D.^o Juan Moreno, D.^o Juan Campoy, y D.^o Lascino Campoy,
sinque asus Mercedes, ocurrieren otras autoraciones, poderes
ni correcciones con arreglo a lo prevenido en la superior
orden de su C.^o A. la Diputacion Provincial, y articulos
insertos en la ordenanza de renglones, y habiendo
resultado el siguiente resultado el Ayuntamiento de
individuos solteros
en esta villa D.^o desde la edad de diez y ocho años, hasta
la treinta y seis cumplidos, ninguno viudo sin hijos
comprendido en dicha edad, acordaron sus Mercedes
que poniendo a el pie de este acuerdo, y antes de las
firmas de el Ayuntamiento de individuos solteros, y no el
de Matriculados por no haverlos en esta villa
se saque certifi. literal de Dho padron y dilig.
que se subsiquen por el Secretario de esta corpo-
racion, y con el correspond. oficio se remitir-
ta todo, al Ex.^o Sr. Presid. de S. E.